

**SEDE CARTAGENA
UT OIC DEL CARIBE
ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGÍA COLOMBIANA OIC S.A**

**INFORME COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO COPASST**

Seguimiento del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo a medidas de prevención y contención de contagio con el coronavirus COVID-19 en el sector salud.

**REALIZADO POR: MARCOS DAVID
MAYORGA
CONSULTOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO –
MEZZA Y CÍA LTDA
INTEGRANTES DE COPASST SEDE CARTAGENA**

CARTAGENA, BOLIVAR, ABRIL 8 DEL 2021

ASISTENTES A REUNIÓN SEMANAL

Asistentes reunión COPASST

NOMBRE	CARGO
NOHORA MARTINEZ VISBAL	COORDINADORA ADMINISTRATIVA - REPRESENTANTE POR LA EMPRESA
VANESSA JULIO INDABURO	PRESIDENTA AUX. DE RECEPCION Y FACTURACION – REPRESENTANTE SUPLENTE POR LOS TRABAJADORES
JUDITH CANTILLO OROZCO	SECRETARIA DEL COPASS – REPRESENTANTE SUPLENTE POR LA EMPRESA
CLAUDIA PORRAS	GERENTE ADMINISTRATIVA
MARCOS MAYORGA	RESPONSABLE DEL SGSST
JAVIER SOLANO	ASESOR ARL BOLIVAR

Se contó con participación de ARL SI_X_NO_____

INFORME COPASST UT OIC DEL CARIBE

CONTENIDO

- 1. OBJETIVO**
- 2. ALCANCE**
- 3. INTRODUCCIÓN**
- 4. MEDIDAS IMPLEMENTADAS DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE COVID-19.**
 - 4.1 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.
 - 4.1.1 DISPONIBILIDAD
 - 4.1.2 ENTREGA
 - 4.1.3 USO CORRECTO DE EPP
 - 4.2 CAPACITACIÓN**
- 5. FORMULACIÓN DE PREGUNTAS POR PARTE DE MINISTERIO DE TRABAJO REVISADAS EN REUNIÓN DE COPASST**
- 6. PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD IMPLEMENTADAS PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIO DE COVID-19**
- 7. ACCIONES DE MEJORA**
- 8. PARTICIPACIÓN DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES A LA REUNIÓN SEMANAL DEL COPASST.**
- 9. LINK PUBLICACION WEB**
- 10. PRUEBAS COVID-19**
- 11. SEGUIMIENTO A CASOS COVID-19**

1. OBJETIVO

El objetivo del presente informe es dar a conocer la información semanal relacionada con el cumplimiento de las medidas de bioseguridad realizadas por la compañía con el fin de proteger a los trabajadores de los factores biológicos asociados a la pandemia actual Covid - 19; dentro de los cuales se realizará énfasis en el suministro de elementos de protección personal.

2. ALCANCE:

El presente informe se realiza posterior a reunión del COPASST de la sede de Cartagena y corresponde a los días del 01 de Marzo al 31 de Marzo del 2021.

3.

INTRODUCCIÓN

En el marco de la emergencia sanitaria, económica y ecológica decretada por el Gobierno Nacional, la compañía ha desarrollado actividades de Seguridad y Salud en el trabajo con un enfoque de prevención y control debido a la pandemia actual por casos COVID-19 en el país.

Dentro de las responsabilidades del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo por parte del empleador se encuentra especificado el suministro de elementos de protección personal, requeridos según la ocupación, esto con el fin de mitigar el impacto generado por riesgos propios del entorno laboral, a colaboradores y contratistas.

Actualmente debido a la contingencia se hace necesario establecer nuevas medidas de protección al personal que garanticen la prevención de factores de riesgos de origen biológico, dentro de los cuales se encuentra el virus covid-19.

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo COPASST, contribuye en la adopción de medidas de bioseguridad y las adicionales adoptadas en el *SO-DOC15 PROTOCOLO BIOSEGURIDAD MANEJO COVID 19*, a su vez realiza supervisión constante a los puestos de trabajo y labores que se desempeñan para garantizar el cumplimiento de los protocolos y demás medidas dispuestas por la Organización.

4. MEDIDAS IMPLEMENTADAS DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE COVID-19.

En lineamiento con las Políticas mundiales de la Organización Mundial de la Salud OMS, el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia y demás entidades, nuestra Organización como Institución prestadora de servicios de Salud, Organizaciones de Imagenología Colombiana OIC S.A, ha establecido un plan de manejo tanto para los colaboradores de la Organización como para el protocolo de atención de nuestros usuarios frente al manejo del COVID 19. Las medidas se encuentran definidas en el documento SO-DOC15 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD MANEJO COVID 19. Entre las medidas implementadas se realiza el seguimiento en el presente informe las enfocadas en:

4.1. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL: Una vez declarada a la emergencia a nivel nacional la compañía suministró EPP aparte de los que habitualmente se entregaban en cada una de las sedes, dichos elementos se encuentran consignados en el ANEXO 1 MATRIZ EPP PARA MANEJO COVID 19.

4.1.1. DISPONIBILIDAD: En la sede Cartagena, se cuenta con un inventario de cada uno de los elementos de protección personal con los que se cuentan; de ello se realiza un respectivo seguimiento para abastecer cada sede y garantizar que siempre se cuenten con estos elementos.

A continuación, se evidencia en la siguiente tabla el stock de dotación al 31 de Marzo del 2021

TIPO EPP	CANTIDAD ACTUAL STOCK
Polainas	200 pares
Gorro quirúrgico	180 unidades
Mascarilla N-95	525 unidades
Mascarilla quirúrgica desechable	29 cajas
Batas manga larga	304 unidades
Guantes	5 cajas
Overoles	21 unidades

4.1.2. ENTREGA: La entrega de los elementos de protección se realiza de manera semanal, durante la jornada o cuando el colaborador lo requiera de acuerdo a la labor realizada, para el caso de las caretas estas fueron suministradas a cada colaborador que tenga contacto directo o exposición con pacientes de sintomatología respiratoria.

En el presente informe se adjuntan los formatos soporte de entrega de EPP para atención y manejo de COVID-19 al personal de la sede correspondiente del 01 de Marzo al 31 de Marzo del 2021, en este tiempo se generaron órdenes de compra para la adquisición de EPP para contar con un stock adecuado en la sede que nos permitía garantizarles así a los colaboradores una reposición inmediata de los mismos.

4.1.3 USO CORRECTO DE EPP: Los colaboradores reciben capacitación y socialización constante del autocuidado y uso de los EPP y se supervisa de manera frecuente su uso, de acuerdo a los requerimientos en cada uno de los servicios y especialidades que se realizan.

Para poder medir la adherencia en el uso de elementos de protección personal, tanto a los colaboradores asistenciales como administrativos, se generó registro para que, a través de observación, se mida la adherencia del adecuado uso de los EPP y tener porcentajes de cumplimiento y así mismo plantear acciones frente a lo encontrado.

Se adjunta formato de las inspecciones semanales realizadas para verificar el correcto uso de los EPP en la sede.

4.2. CAPACITACION Y FORMACIÓN:

Se realizan actividades de capacitación, socialización, sensibilización; referente a bioseguridad, EPP, manejo de Covid-19, distanciamiento social entre otras, las cuales se registran en los formatos de asistencia RH-PRO2-F1 registros de asistencia, los cuales se adjuntan al presente informe.

5. FORMULACIÓN DE PREGUNTAS POR PARTE DE MINISTERIO DE TRABAJO REVISADAS EN REUNIÓN DE COPASST

Del 01 de marzo al 31 de marzo del 2021

PREGUNTA	SI	NO	OBSERVACIONES
¿Se ha identificado la cantidad de los EPP a entregar de acuerdo con número de trabajadores, cargo, área y nivel de exposición al riesgo por COVID-19? <i>Evidencia: Base de trabajadores por cargo, tipo de vinculación, área de la clínica y clasificación por nivel de exposición (directo, indirecto o intermedio).</i>	si		Están identificadas la cantidad de EPP, adicionalmente se adjunta base de datos en donde se establece, nombre, cargo, tipo de vinculación, área y nivel de exposición, en el cual se especifica según valoración de exposición, en la matriz de EPP anexa se determina el tipo de EPP de acuerdo al cargo y riesgos de exposición.
¿Los EPP entregados cumplen con las características establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social? <i>Evidencia: Órdenes de compra, fichas técnicas de los EPP adquiridos</i>	si		Del 01 de febrero al 31 de Marzo se expidieron órdenes de compra para reforzar el inventario de la sede. De igual manera se recibieron EPP de parte de la ARL Bolívar.
¿Se está entregando los EPP a todos los trabajadores de acuerdo al grado de exposición al riesgo? <i>Evidencia: Base de trabajadores por cargo, tipo de vinculación, área de la clínica y nivel de exposición al riesgo.</i>	si		Los EPP se están entregando de acuerdo a la exigencia del cargo y lineamientos de la OMS y la matriz de EPP para atención COVID de la OMS y del documento: Recomendaciones de EPP para personal de salud según el área de atención para COVID-19. Consenso IETS- ACIN, Ministerio de salud y protección social. También a la información de Matriz de EPP y base de datos. En el registro de entrega se hace de manera semanal y en caso de requerir reposición. Se cuenta con Kit atención COVID-19 a disposición del personal asistencial.
¿Los EPP se están entregando oportunamente? <i>Evidencia a entregar: Base de trabajadores con registro de entrega de los EPP a cada trabajador con la fecha y hora de entrega.</i>	si		La entrega se da de acuerdo a la base de datos de colaboradores y matriz EPP, verificando que en todo momento el colaborador cuente con el suministro de EPP requerido, la entrega se realiza en el momento de requerirse y se realiza reposición en caso de requerirla con anterioridad.
¿Se está garantizando la entrega de los EPP en la cantidad y reemplazo de uso requerido? <i>Evidencia: Base de trabajadores con registro de frecuencia y entrega de los EPP a cada trabajador.</i>	si		Se garantiza la entrega, y el suministro de EPP que requiera ser reemplazado, de acuerdo al stock de la sede.
¿Se ha planeado lo necesario para contar con suficiente inventario que garantice la disponibilidad requerida para la entrega completa y oportuna de los EPP? <i>Evidencia: Cantidad de EPP en inventario y proyección de la cantidad de EPP que se ha de adquirir</i>	si		De acuerdo a la prestación del servicio, a los pacientes atendidos, la coordinadora de la sede con apoyo de la asistente administrativa es quienes realizan el respectivo control de inventario, para garantizar que se cuente siempre con los EPP suficientes para la sede.
¿Se coordinó con la ARL el apoyo requerido para contar con los EPP necesarios de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 488, Decreto 500 y Circular 29 del 2020 expedidos por el Ministerio del Trabajo? <i>Evidencia: Oficio de solicitud y respuesta de la ARL o acta con acuerdos y compromisos.</i>	si		El último registro de recibo de EPP por parte de la ARL BOLIVAR es de fecha marzo 19 del presente.

6. PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD IMPLEMENTADAS PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIO DE COVID-19

Medidas de Bioseguridad adoptadas el porcentaje de cumplimiento estimado de las medidas de bioseguridad necesarias para proteger a los trabajadores del contagio del virus desde el 1° al 31 de Marzo del 2021

#	TIPO DE ACCIÓN PLANTEADA:	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO A 100%	OBSERVACIONES
1	Se continúa con el suministro de elementos de protección al personal según cargo y nivel de exposición.	100	Todo el personal
2	Se continua con refuerzo del personal sobre las medidas externas de auto cuidado, dado que a nivel extra laborar se presenta igualmente un alto riesgo de contagio.	100	Todo el personal
3	Prevención y promoción Covid 19	100%	Capacitación Power print (resumen general de la enfermedad desde su definición, mecanismo de protección, población en riesgo, uso de EPP etc.)
4	Comercio -Ficha desinfección de vehículos - Motos – bicicletas- INFOGRAFIA PDF	100%	En el afiche nos muestran los elementos a utilizar para la limpieza y desinfección de vehículos.
5	Que hacer en caso de sospechoso de coronavirus (SARS - COV-2)- INFOGRAFIA PDF	100%	En el afiche nos muestran los tips para evitar el contagio desde el uso de EPP, hasta el distanciamiento y los desinfectantes.
6	Taller de fomento de estilo de vida y trabajo saludable: YO ME QUIERO YO ME CUIDO-Taller de la ARL Bolívar	100%	La capacitación nos habla de hábitos y estilos saludables, tips, kit de emergencia, riesgo público.
7	Resolución 0223 del 25/02/2021 - alocución presidencial PDF ARL - video	100%	Documento y video en donde se resumen todos los lineamientos referentes a bioseguridad para el manejo de la atención en salud referente a los cuidados que se deben tener por la Pandemia del Covid.
8	Las mascarillas lo protegen a usted y me protegen a mí- PDF	100%	En el afiche nos muestran la forma correcta del uso de la mascarilla y la importancia de esta para evitar el contagio.
9	Segregación de residuos https://www.youtube.com/watch?v=dMzmbD6X1ho	100%	Video que nos enseña la correcta segregación de los residuos.
10	Pausas activas ejercicios para aliviar el túnel del carpo	100%	Video en el que nos enseñan diferentes formas de hacer pausas activas

	https://www.youtube.com/watch?v=FMbu2xyxnZU		ergonómicas y mecánicas, especialmente en los brazos y manos.
11	Claves para cuidar la salud mental en el 2021- INFOGRAFIA PDF	100%	En la infografía la ARL da claves para el cuidado de la salud mental: a moverse, duerma bien, salud mental y momentos de relax, construya relaciones sanas, revise su interior y cuide su salud mental, ayudar a los demás, establezca y respete los horarios, exteriorice lo que siente y cuide la salud mental.
12	Estrés como manejarlo- Video	100%	En el video nos enseñan como manejar el estrés: ejercitarse, realizar ejercicio, dormir lo suficiente, alimentación balanceada, organizar las actividades familiares y laborales y reír.
13	Durante la pandemia covid-19 cuidados al trasladarnos de un lugar a otro -OMS- Video	100%	Video que nos enseña lo que se debe hacer antes de cada que tocamos la mascarilla y se enfoca en el lavado de manos, cada que tenemos contacto con ella.
14	¿Durante la pandemia covid-19 no está seguro de si debe ponerse la mascarilla? - Video	100%	Video en el que nos aclaran porque es importante colocarse la mascarilla y se refieren a espacios cerrados, independiente de estar a dos metros de las personas, mantener la distancia, lavarse las manos, y airear las habitaciones.
15	PAUSA ACTIVA, DESCANSO VISUAL, EVITA CATARATAS Y SEQUEDAD OCULAR, OXIGENA TU CEREBRO. https://www.youtube.com/watch?v=RQCuWuCsOQI	100%	En el video nos enseñan como hacer las pausas activas visuales, y oxigenación del cerebro, con una serie de ejercicios.
16	Prevención y Control COVID-19 Secretaría de Salud https://www.youtube.com/watch?v=AoSGaoZCp08	100%	En el video nos dan recomendaciones de la OMS para evitar el contagio del coronavirus, como el lavado de manos, uso del gel antibacterial, distanciamiento social, uso de la mascarilla.
17	COVID-19: Limpieza y desinfección de superficies https://www.youtube.com/watch?v=p5OKjrL40VM	100%	Video que nos enseña tips para la desinfección, en espacios públicos y cerrados. Nos enseñan la preparación de soluciones caseras para el aseo, los elementos que se vana utilizar y el uso adecuado de elementos de protección.
18	Cuidados del paciente con CoVID-19 en el hogar https://www.youtube.com/watch?v=yIVspK_seNE	100%	Video en el que nos dan recomendaciones sobre el cuidado del paciente Covid en casa, teniendo en cuenta el aislamiento, además recalcan que se deben llevar las recomendaciones dadas por el médico tratante.
19	COVID, y DESPUÉS, ¿QUÉ? [SINDROME POST-COVID] https://youtu.be/mlbHlNm_-vU	100%	En el video hablan de las recomendaciones para la recuperación Post Covid, en los siguientes 30 días, para aplicar en contexto clínico, enfocándose en el uso de las EPP y

			las condiciones individuales de cada paciente.
20	Importancia de la segunda dosis de la vacuna https://www.youtube.com/watch?v=YDEH1pSEb5k	100%	En el video aclaran que para poder tener respuesta inmune hacia el virus nos debemos aplicar la segunda dosis, sin esta no es suficiente y se debe continuar con las medidas de protección como los EPP.
21	Variantes del coronavirus: ¿Cuál es la más peligrosa? https://www.youtube.com/watch?v=BqXjH7rOhfg	100%	En el video nos hablan sobre la diferencia entre las diferentes variantes del Covid, haciendo referencia principalmente a la de Brasil tiene 2 mutaciones que hacen que el virus sea más contagioso y es la más letal, Reino unido la vacuna tiene buena respuesta y sur África las vacunas son menos eficaces. La mutación del virus cambia la estructura genética del virus.
22	Indicaciones que debes seguir si ya fuiste vacunado contra el covid-19 https://www.youtube.com/watch?v=icjzdwg8mX	100%	Video en el que nos dan recomendaciones para las personas vacunadas, en donde hacen referencia a las visitas o con las personas de alto riesgo, esto debido a que puede haber reinfecciones con personas vacunadas y por que la variante brasilera y africana no reconoce la efectividad de la vacuna. Se debe esperar 14 después de haber superado la vacuna y te puedes vacunar, aunque recomiendan esperar 90 días.
23	¿Luego de recibir la vacuna completa qué? PDF – CDC	100%	El documento nos muestra que ha cambiado después de estar vacunado, entre esas que nos podemos reunir en espacios cerrados con otras personas vacunadas sin tapabocas y lo que no ha cambiado es el uso de los EPP en diferentes espacios en donde estén personas no vacunadas o de alto riesgo.
24	7 Tips para eliminar el estrés laboral https://www.youtube.com/watch?v=W7I_jtzVB6s	100%	El video nos da 7 recomendaciones para enfrentar el estrés: organización, utiliza estrategias para recuperarte, aprende a comunicarte, abandona el café y el azúcar, escucha música, evita los errores de pensamiento, aprovecha el tiempo libre.

Se continúa recordándole al personal sobre las medidas externas de auto cuidado ante la nueva normalidad que se vive en la Ciudad y la proximidad de la semana mayor y las medidas tomadas por las autoridades locales, ya que esta apertura ha incrementado el riesgo de contagio a nivel extra laboral. Igualmente se sigue con el uso de las medidas ya implementadas en los anteriores comités, tales como verificación del uso adecuado de los EPP, capacitaciones constantes y retroalimentaciones con el personal de las normas, recomendaciones y decretos emitidos a nivel

nacional y distrital en la ciudad de Cartagena, con el fin de mantener al margen la propagación del virus Covid-19. Se mantiene las medidas de distanciamiento dentro de la sede, se instalan marcaciones de guardar distancia, por su seguridad no utilizar esta silla, punto de desinfección, no ingresar sin tapabocas, lo cual es verificado al momento del ingreso de los usuarios en el servicio.

Se continúa con el suministro de elementos de protección al personal según cargo y nivel de exposición, igualmente se continua con refuerzo del personal sobre las medidas de autocuidado ya que han incrementado el número de casos en la ciudad lo cual genera un alto riesgo de contagio.

7. ACCIONES DE MEJORA: Acciones de mejora las cuales están registradas en el anexo: GQ-PRO3-F1 PLAN DE ACCION CORRECTIVAS Y DE MEJORA.

8. PARTICIPACIÓN DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES A LA REUNIÓN SEMANAL DEL COPASST.

Para las reuniones del COPASST se ha contado con la participación virtual del asesor de ARL para la sede, de igual forma dejamos claro que el Asesor está en constante contacto y con en el envío de material informativo y de capacitaciones.

9. LINK PUBLICACIÓN WEB.

Se adjunta link de publicación de informes en página Web:

<https://www.oicradiologia.com/informes-medidas-prevencion-y-contencion-covid-19/>

10. SEGUIMIENTO A CASOS COVID:

Durante el mes de marzo no se ha presentado ningún caso de aislamiento por contacto o nuevo caso covid.

	Número total personal	21
Casos COVID	Casos Reportados:	8
	Casos recuperados:	8
	Casos en seguimiento activo:	0
	Casos con secuelas:	2
	Casos con defunción:	0

11. VACUNACION CONTRA EL COVID – 19:

La empresa cumplió con la presentación del Informe, ante la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, de la información relacionada con los profesionales de la salud, técnicos y tecnólogos, en el marco del artículo 7 y 8 del Decreto 109 de 2021, el Talento Humano en Salud y el personal de

apoyo logístico y administrativo, que hacen parte de los Prestadores de Servicios de Salud, que conforman el primer y segundo grupo de prioridad, para que fuera reportados a su vez por la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE en la plataforma PISIS.

A partir del día 18 de febrero se dio inicio a la vacunación del personal de 1ª. Línea y a la fecha se ha vacunado casi el 100% del personal, haciendo falta solo 1 persona de 1ª línea; una auxiliar de enfermería que se abstiene a vacunarse por encontrarse en periodo de lactancia, de este personal solo falta por la segunda dosis un médico radiólogo.

- **NOTA:**

El pasado 25 de febrero, el presidente Iván Duque anunció la extensión de la Emergencia Sanitaria a pesar de que en el país se ha presentado en las últimas semanas una reducción de casos y por eso varias ciudades han decidido levantar medidas como el toque de queda nocturno y el pico y cédula como es el caso en la ciudad de Cartagena. Sin embargo, el Gobierno Nacional extendió el aislamiento selectivo y la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional tal como lo anunció el presidente Iván Duque en su alocución semanal televisiva en donde dijo que se expidió un nuevo decreto de orden público que irá hasta el 31 de mayo, en el documento se explican medidas para el aislamiento selectivo que irá hasta esta fecha.

La Resolución 222 del 25 de febrero del 2021 entre otros apartes contempla lo siguiente:

25 FEB 2021

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000222 DE 2021 HOJA Nº 5

Continuación de la resolución "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020"

RESUELVE:

Artículo 1. Prórroga de la emergencia sanitaria. Prorrogar, hasta el 31 de mayo de 2021, la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada, a su vez, por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020.

Parágrafo. La emergencia sanitaria podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada cuando desaparezcan las causas que le dieron origen, o podrá prorrogarse, si estas persisten.

Artículo 2. Modificar el artículo 2 de la Resolución 385 del 17 de marzo de 2020, modificado por el artículo 2 de las Resoluciones 844 de 26 de mayo de 2020 y 1462 del 25 de agosto de 2020, el cual quedará así:

"Artículo 2. Medidas. Con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, se adoptan las siguientes medidas:

- 2.1. Prohibir los eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas.
- 2.2. Ordenar a todas las autoridades del país y a los particulares, de acuerdo con su naturaleza y en el ámbito de sus competencias, cumplir en lo que les corresponda, con las acciones y estrategia de respuesta para enfrentar la pandemia, de acuerdo a la regulación y lineamientos expedidos por el Gobierno nacional.
- 2.3. Ordenar a las entidades territoriales y a los particulares adoptar todas las medidas para garantizar el retorno gradual, progresivo y seguro de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a la presencialidad en las instituciones educativas, a partir del esquema de alternancia, como una prioridad de salud pública que responde a las necesidades de promoción de su desarrollo y salud mental, bajo la implementación de medidas de bioseguridad.
- 2.4. Ordenar a las Entidades Promotoras de Salud - EPS, a las entidades territoriales y a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, en el marco de sus competencias, que faciliten la afiliación de oficio al Sistema General de Seguridad Social en Salud de los habitantes del territorio nacional, utilizando los canales virtuales que se han dispuesto en la regulación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social este Ministerio ha dispuesto.
- 2.5. Ordenar a la Entidades Administradoras de Planes de Beneficio, incluidos los regímenes de excepción y especiales y a su red de prestadores de servicios de salud que garanticen la atención en salud de su población afiliada priorizando el modelo establecido en la Resolución 521 de 2020 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
- 2.6. Ordenar a todas las estaciones de radiodifusión sonora, a los programadores de televisión y demás medios masivos de comunicación, difundir gratuitamente la situación sanitaria y las medidas de protección para la población, de acuerdo con la información que sea suministrada por este Ministerio en horarios o franjas de alta audiencia y de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- 2.7. Ordenar a las autoridades administrativas, a los sectores sociales y económicos y a la sociedad civil en general que, en el ámbito de sus competencias, transmitan la información sobre el riesgo del contagio, así como sobre las medidas de prevención del mismo, de acuerdo con los protocolos y lineamientos que expida o haya expedido el Ministerio de Salud y Protección Social.
- 2.8. Recomendar a las autoridades departamentales, municipales y distritales que en el desarrollo de los Puestos de Mando Unificado - PMU para el seguimiento y control de la epidemia, monitoree como mínimo: (i) el cumplimiento de las acciones de prevención y control para la mitigación del riesgo de contagio a la población; (ii) el Plan Nacional de Vacunación y las actividades definidas en los planes de acción territoriales, de acuerdo las fases y etapas previstas en el citado plan. (iii) la implementación de una estrategia comunitaria que garantice la formación a los ciudadanos con relación a la Covid - 19; (iv)

25 FEB 2021

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000222 DE 2021 HOJA N° 6

Continuación de la resolución "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020"

reforzamiento de la capacidad diagnóstica de las Entidades Promotoras de Salud, las Entidades Obligadas a Compensar, los operadores de los regímenes especiales y de excepción y los departamentos y distritos, según sea su competencia; (v) fortalecimiento de la gestión de la salud pública y vigilancia epidemiológica; (vi) verificar la necesidad de implementar cercos epidemiológicos físicos, por localidades o conglomerados (vii) fortalecimiento de la atención domiciliaria, telemedicina y teleconsulta ambulatoria; (viii) fortalecimiento de la red hospitalaria; (ix) adopción de programas de protección a los grupos de mayor riesgo de complicaciones asociadas a Sars-CoV-2 y de mayor riesgo de contagio; (x) fortalecimiento de estrategias para la comunicación del riesgo; (xi) cumplimiento de los protocolos de bioseguridad; (xii) articulación de las autoridades que tiene a cargo el manejo, control y mitigación de la epidemia.

- 2.9. Recomendar a las personas mayores de 70 años el autoaislamiento preventivo.
- 2.10. Recomendar a la ciudadanía no realizar o asistir a eventos sociales.
- 2.11. Ordenar a los entes territoriales y a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio mantener y profundizar la implementación del programa PRASS, acorde a las responsabilidades definidas en el Decreto 1374 de 2020 y los lineamientos dictados por el Ministerio de Salud y Protección Social, lo cual incluye: (i) Incrementar la aplicación de pruebas realizadas a cadenas de contacto con criterio epidemiológico; (ii) el rastreo y registro de contactos con criterio epidemiológico, idealmente desde que el caso es sospechoso; (iii) el seguimiento a casos y contactos y (iv) el acceso a atención médica oportuna en los casos en los que se requiere.
- 2.12. Disponer de las operaciones presupuestales necesarias para financiar las diferentes acciones requeridas en el marco de la emergencia sanitaria.

Parágrafo 1. Entiéndase por aglomeración toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no pueda guardarse el distanciamiento físico establecido en los protocolos de bioseguridad expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social entre persona y persona para las actividades de los diferentes sectores económicos y sociales expedidos. También se entiende que hay aglomeración cuando la disposición del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.

Parágrafo 2. Estas medidas son de inmediata ejecución, tienen carácter preventivo, obligatorio y transitorio y se aplicarán sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar."

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el artículo 2 de la Resolución 385 de 2020, modificado por los artículos 2 de las Resoluciones 844 y 1462 de 2020.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 25 FEB 2021


FERNANDO RUIZ GÓMEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Aprobó:
Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios
Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria
Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud
Dirección de Epidemiología y Demografía
Dirección de Promoción y Prevención
Directora Jurídica

